



DOC	499640
EXP	232006

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 083-2019-MDT/CM/SO

El Tambo 23 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 18, de fecha 23 de setiembre de 2019, el Informe N° 004-2019-MDT/CPSCDE, de fecha 17 de setiembre del 2019, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Económico, respecto al proyecto de Ordenanza Municipal que regula la autorización municipal para la colocación de elementos publicitarios fijos en los bienes de uso público, el título habilitantes temporal para el aprovechamiento de bien de uso público y deroga la Ordenanza Municipal N° 018-2015-MDT/CM y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 18, de fecha 23 de setiembre de 2019 y estando al Informe N° 004-2019-MDT/CPSCDE, de fecha 17 de setiembre del 2019, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Económico, el cual contiene el Dictamen N° 004-2019-CPSCDE, de fecha 12 de setiembre del 2019, el mismo que recomienda no aprobar proyecto de Ordenanza Municipal que regula la autorización municipal para la colocación de elementos publicitarios fijos en los bienes de uso público,





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

el título habilitantes temporal para el aprovechamiento de bien de uso público y deroga la Ordenanza Municipal N° 018-2015-MDT/CM;

Sometido a debate, se propone que se devuelva la documentación a la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Económico, para una mejor elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal, antes citado, el mismo que deberá ser presentado para la próxima sesión de concejo municipal, la cual se llevará a cabo el día 02 de octubre del presente año;

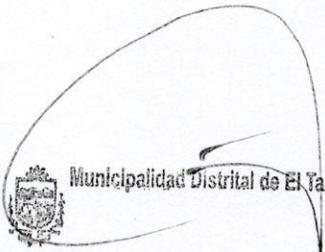
En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno;

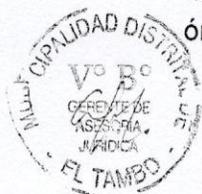
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR devolver a la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Económico, el proyecto de Ordenanza Municipal que regula la autorización municipal para la colocación de elementos publicitarios fijos en los bienes de uso público, el título habilitantes temporal para el aprovechamiento de bien de uso público y deroga la Ordenanza Municipal N° 018-2015-MDT/CM, para una mejor elaboración del proyecto antes señalado, el mismo que deberá ser presentado en la sesión de concejo ordinario de fecha **02 de octubre del 2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Económico y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de El Tambo
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE



000211